

VISTO:

La solicitud de compensación de deuda Municipal por apertura de calle presentado por los herederos de Carolina Quiroga (hoy su sucesión) respecto a la Parcela 5 Manzana 121, y,

CONSIDERANDO:

Que efectivamente se realizó la apertura de la calle y General Paz, restándole a la Parcela Original 324 metros cuadrados,

Que la Municipalidad de General Deheza no abonó indemnización alguna por la fracción de tierra que se utilizó para la aperturas de la apertura de la mencionada calle,

Que se considera justo el pedido de compensación de la deuda existente en la Municipalidad en concepto de Tasa Básica Inmueble y Tasa Agua Corriente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1268/05

Art. 1°.- CONDONASE las deudas Municipales al 31/12/05 que se detallan en el presente artículo correspondiente al inmueble designado catastralmente como Parcela 5 Manzana 121 y con designación Municipal como Lote 6 Qta. 35 D perteneciente a Carolina Quiroga (hoy su sucesión) los siguientes conceptos:

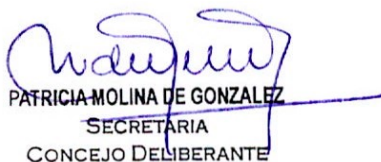
- Deuda Tasa a la Propiedad al 31/12/05 Cuenta N° 2780.
- Deuda Tasa Servicio Agua Corriente al 31/12/05 Cuenta N° 1336
- Deuda Tasa Servicio Agua Corriente al 31/12/05 Cuenta N° 3479.

Art. 2°.- La Condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza sólo se aplicará si las personas que se detallan a continuación firman un convenio con la Municipalidad de General Deheza donde rescinden en forma irrevocable su derecho de iniciar cualquier tipo de demanda o pedido de resarcimiento a esta Municipalidad:

- Miretti Delmiro. LE N° 6.579.968, domicilio San Luis 57.
- Miretti Celsa Mafalda, LC N° 1.608.573, domicilio Buenos Aires 406

Art. 3º.- APRUEBASE el Plano de Mensura y Subdivisión de la propiedad de Carolina Quiroga (hoy sus sucesión) que se tramita por Expediente N° 0033-93365-2004 ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y pasa al Dominio Público Municipal el polígono (C, D, E, F, F, C,) de Superficie igual a 324 m2, ocupado por la apertura de calle General Paz.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA-MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-